

MINISTERIO DEL INTERIOR

2135 *ORDEN INT/127/2003, de 21 de enero, del Ministerio del Interior, por la que se anuncia, por el sistema de libre designación, convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se detallan en el anexo I a la presente y con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo, debiendo utilizar modelo que figura como anexo II.

Segunda.—Los solicitantes dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, 28014 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 21 de enero de 2003.- P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Número orden	Centro y denominación puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo 1	Nivel C. D.	Complemento específico — Euros	Descripción pto. trabajo
<i>C. P. Nanclares de Oca</i>							
1	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Nanclares de Oca	A	25	13.642,8	2
<i>C. P. Alicante Cumplimiento</i>							
2	Subdirector de Seguridad	1	Font-Calent	AB	25	9.961,56	2
3	Subdirector Médico	1	Font-Calent	A	25	9.961,56	2
<i>C. P. Alicante II</i>							
4	Director	1	Villena	AB	26	18.801,84	1
5	Subdirector Régimen-1	1	Villena	AB	25	9.961,56	2
6	Subdirector de Seguridad	1	Villena	AB	25	9.961,56	2
7	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Villena	A	25	9.961,56	2
8	Subdirector Médico	1	Villena	A	25	9.961,56	2
9	Administrador	1	Villena	AB	25	9.961,56	3
<i>C. P. Mallorca</i>							
10	Subdirector Régimen-1	1	Palma de Mallorca	AB	25	10.123,56	2
<i>C. P. Ibiza</i>							
11	Subdirector Jefe E.O.T.	1	San José	A	25	7.893,48	2
12	Administrador	1	San José	AB	25	7.893,48	3
<i>C. P. Puerto de Santa María-I</i>							
13	Subdirector Régimen-1	1	Puerto de Santa María	AB	25	9.961,56	2
<i>C. P. Algeciras</i>							
14	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Algeciras	A	25	9.961,56	2
<i>C. P. Alcázar de San Juan</i>							
15	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Alcázar de San Juan	A	25	7.976,16	2
<i>C. P. San Sebastián</i>							
16	Director	1	San Sebastián	AB	26	20.494,2	1
<i>C. P. Jaén</i>							
17	Subdirector Médico	1	Jaén	A	25	9.961,56	2
<i>C. P. Logroño</i>							
18	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Logroño	A	25	7.976,16	2

Número orden	Centro y denominación puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo 1	Nivel C. D.	Complemento específico - Euros	Descripción pto. trabajo
<i>C. P. Lugo-Monterroso</i>							
19	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Monterroso	A	25	7.976,16	2
<i>C. P. Madrid III (Valdemoro)</i>							
20	Subdirector de Seguridad	1	Valdemoro	AB	25	9.961,56	2
21	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Valdemoro	A	25	9.961,56	2
<i>C. P. Málaga</i>							
22	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Alhaurín de la Torre	A	25	9.961,56	2
<i>C. P. Murcia</i>							
23	Subdirector CIS	1	Sangonera la Verde	AB	25	7.976,16	2
<i>C. P. Pamplona</i>							
24	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Pamplona	A	25	13.642,8	2
<i>C. P. Tenerife</i>							
25	Subdirector Médico	1	El Rosario	A	25	10.123,56	2
<i>C. P. Teruel</i>							
26	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Teruel	A	25	7.976,16	2
<i>C. P. Ocaña I</i>							
27	Subdirector de Seguridad	1	Ocaña	AB	25	8.520,96	2
<i>C. P. Valencia</i>							
28	Director adjunto	1	Picassent	AB	26	14.533,32	1
29	Director	1	Picassent	AB	26	18.801,84	1
30	Subdirector Régimen-1	2	Picassent	AB	25	9.961,56	2
31	Subdirector de Seguridad	2	Picassent	AB	25	9.961,56	2
32	Subdirector Jefe E.O.T.	2	Picassent	A	25	9.961,56	2
33	Subdirector Médico Adjunto	1	Picassent	A	25	9.961,56	2
34	Subdirector Médico	1	Picassent	A	26	14.533,32	2
35	Administrador Adjunto	1	Picassent	AB	25	9.961,56	3
<i>C. P. Valencia CIS</i>							
36	Subdirector Régimen-1 CIS	1	Picassent	AB	25	7.976,16	2
37	Subd. Jefe E.O.T. CIS	1	Picassent	A	25	7.976,16	2
<i>C. P. Ceuta</i>							
38	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Ceuta	A	25	8.066,16	2
<i>C. P. Melilla</i>							
39	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Melilla	A	25	8.066,16	2

ANEXO I bis

Número	Denominación del puesto	Descripción de funciones
1	Director. Director adjunto.	Las recogidas en el artículo 280 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.
2	Subdirector Régimen-I. Subdirector Régimen-I CIS. Subdirector Seguridad. Subdirector Jefe E.O.T. Subdirector Jefe E.O.T. CIS. Subdirector Médico. Subdirector Médico adjunto. Subdirector CIS.	Las recogidas en el artículo 281 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.
3	Administrador. Administrador adjunto.	Las recogidas en el artículo 282 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:		
D.N.I.:		Cuerpo o escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio:			Provincia:		Localidad:	
						Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo:			Puesto de Trabajo:		
Nivel de C. destino:	Grado personal:	Titular	Localidad:	Teléfono oficial:			
		Situación (*): C.S.					
		Provisional					

(*) reseñar la situación administrativa en la que actualmente se encuentra con una "X"

SOLICITA: ser admitido en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo vacantes, anunciada por Orden de fecha ("BOE" de), para el/los puesto/s de trabajo de:

Orden Prefer.	Denominación del puesto de trabajo	Nivel Complemento de Destino	Centro Penitenciario

En a de de 2003

FIRMA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SERVICIO DE SELECCIÓN Y CONCURSOS
C/ Alcalá 38-40, planta segunda. 28071. MADRID